



STESV

20213361313071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2021

Señora
MARTHA SUAREZ GARZÓN
Email: @MarthaSuarezGa1
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA 1286 DE 2020 “LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE LA CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ.” - Respuesta al radicado 20211251241992 (29-7-2021) - Requerimiento IDU No: 181694 - Derecho de Petición Arreglo Andenes costado norte Cl 116 entre Kr 19 y 20.

Respetada Señora Martha,

Mediante la presente, se da respuesta a la petición realizada bajo derecho de petición con el radicado de la referencia, en el cual solicita:

“(…) Sigo esperando que arreglen andenes costado norte CL 116 entre Kr 19 y 20. Están arreglando los de los alrededores.... siempre hacen lo mismo y se olvidan de estos. (...)”

De manera atenta la Entidad, informa que, mediante el oficio AUTNDC-667-2021 radicado IDU 20215261405522 del 25 de agosto de 2021, la firma interventora CONSORCIO AUTONORTE, en cumplimiento de sus obligaciones en el componente social, informó lo siguiente:

“(…) nos permitimos aprobar la respuesta emitida por el contratista, una vez revisada por las áreas técnica y social de la Interventoría y subsanados los ajustes solicitado al contratista, teniendo en cuenta, que se informa a la peticionaria, sobre las actividades a realizar en el andén al que hace referencia, ubicado en la Calle 116 entre las carreras 19 y 20 costado norte y además, se presenta la fecha de inicio de actividades en esta zona, según lo contemplado en el Plan Detallado de Obra-PDT-, presentado por el Contratista. Sin embargo, se le aclara a la ciudadana que, estas fechas pueden presentar ajustes que se realicen al cronograma de obra, de acuerdo al desarrollo de la misma; evitando generar expectativas en la comunidad del área de influencia (...)”

En el mismo oficio el interventor adjunta el oficio CC/1286-INT-434-21 del 23 de agosto de 201, del contratista de obra, en el cual informa al respecto:

“Conconcreto S.A empresa ejecutora de la obra, informa que el objeto del contrato IDU 1286-2020, es la construcción de las aceras y ciclorrutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la carrera 15, Calle 116 entre carrera 19 hasta la autopista norte, calle 116 entre la autopista norte y avenida Boyacá; le informa que el andén al cual hace referencia su

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20213361313071

Información Pública

Al responder cite este número

solicitud, ubicado en la calle 116 entre carreras 19 y 20 costado norte, se encuentra dentro del objeto del contrato, por lo tanto, sí se realizarán las actividades constructivas para mejorar el estado del mismo.

Por otra parte, de acuerdo al Plan Detallado de Obra -PDT-, el inicio de actividades en esta área se contempla para diciembre de 2021. Cabe aclarar, que el cronograma está sujeto a modificaciones por razones propias del desarrollo de la obra; no obstante, previo al inicio de las labores constructivas en esta área, se informará a la comunidad de los predios aledaños a la obra en mención”

En conclusión, el IDU reitera que la zona objeto de la solicitud será intervenida en los tiempos definidos mediante el Programa Detallado de Trabajo (PDT) vigente; por lo cual, con mínimo un mes de anticipación, se les estará visitando por parte del contratista e interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del componente social, para realizar el Acta de Vecindad, bajantes y de rampas vehiculares, entregando volantes informando la fecha exacta y el PDT específico para el inicio de este tramo.

Es así como, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 01-09-2021 06:33 PM

Anexos: Lo enunciado

Cc Consorcio Autonorte Dc Rodrigo Alberto Diaz Benjumea - Rodrigo@dybingenierosciviles.com Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldía Local De Suba- Cdi.suba@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Concreto S.a Fredy Alonso García Cuan- Director De Obra - Correspondenciacyclorruta116@concreto.com CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Local De Bogotá Sqs@alcaldiabogota.gov.co- Sqs@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Consorcio Autonorte Dc Rodrigo Alberto Diaz Benjumea - Rodrigo@dybingenierosciviles.com CP: (BOGOTA-D.C.)

AprobÃ: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: Loyda Enith Cristancho Barajas-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial